

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 2 de octubre de 2013

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 12 de octubre próximo, al jockey **EDUARDO ORTEGA PAVON**, por perder la línea en los tramos finales, en la 12ª carrera disputada el día 25 de setiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Rey Supremo". Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al jockey aprendiz **GUSTAVO E. RETORTO**, por haber incrementado su peso neto en 1.600 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 25 de setiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Spring Memories", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador **Dn. ARMANDO R. CERVANTES**, por haber presentado al s.p.c. "Sure Reward" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 25 de setiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador **Dn. HECTOR R. NIEVA**, por haber presentado al s.p.c. "Por Yoma" sin información de la vacuna contra Influenza Equina en su Libreta Sanitaria, en la 15ª carrera del 25 de setiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador **Dn. VICTOR GONZALEZ**, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Verano Perfecto" presentado a correr con clavos antirreglamentarios para pista de césped, para la 9ª carrera del 21 de setiembre p.pdo. Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "**THE PERFECT BOY**" por el término de treinta (30) días, desde el 28 de setiembre y hasta el 27 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Eduardo N. Siele, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 1ª carrera del 28 de setiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "**ALL ROAD**" a cargo del Entrenador **GASTON A. CAAMAÑO**, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de 15 días, a partir del 25 de setiembre y hasta el 9 de octubre próximo inclusive, por claudicación de segundo grado de miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 15ª carrera del día 25 de setiembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. **"PAISANISIMO"** a cargo del Entrenador MIGUEL P. CHENA, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de 15 días, a partir del 28 de setiembre y hasta el 12 de octubre próximo inclusive, por hipertemia con secreción nasal, retirado en los partidores de la 9ª carrera del día 28 de setiembre p.pdo.

STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. **"STORM DEAN"**- 7ª carrera del 25/9/2013, a cargo del Entrenador Dn. Luciano J. De La Cal, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"ITZIAR MIREN"**- 14ª carrera del 25/9/2013, a cargo del Entrenador Dn. Juan P. Gallardo, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"ADJUNTADA"**- 4ª carrera del 28/9/2013, a cargo del Entrenador Dn. Pedro O. Armada, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"GODIVA STAR"**- 6ª carrera del 28/9/2013, a cargo del Entrenador Dn. Juan M. Torino, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"SUNDAY NIGHT"**- 8ª carrera del 28/9/2013, a cargo del Entrenador Dn. Juan S. Maldotti, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"ACORANDA"**- 15ª carrera del 28/9/2013, a cargo del Entrenador Dn. Ramon O. Perez, por indocilidad peligrosa abalanzandose, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1º) **RENOVAR LA LICENCIA PROVISIONAL** de Entrenador al señor:
HERNAN CARLOS SABINO **D.N.I. 20.988.726**

Hasta el 31 de diciembre de 2013.-.

2º) RENOVAR LA LICENCIA PROVISIONAL de Entrenador al señor:
SERGIO OTERO TCHOPOURIAN **D.N.I. 92.718.680**

Hasta el 31 de diciembre de 2013.-.

3º) RENOVAR LA LICENCIA PROVISIONAL de Entrenador al señor:
MIGUEL A. SALMON **D.N.I. 13.503.154**

Hasta el 31 de diciembre de 2013.-.

4º) OTORGAR: Licencia de Entrenador al señor:
LEONEL MAXIMILIANO SCALERCIO **D.N.I. 31.929.010**

Hasta el 31 de diciembre de 2013.-.

5º) Comuníquese y dese a publicidad.-

San Isidro, 2 de octubre de 2013.-